

**SINDICATO DE TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
“SINTRACORPOGUAJIRA”**

Acta de Inscripción N°008 del 20 de junio de 2009 -Ministerio del Trabajo

CONVOCATORIA

Riohacha, 03 de marzo de 2022

Las organizaciones sindicales **Sindicato de Servidores Públicos de CORPOGUAJIRA (SINTRACORPOGUAJIRA)** y **Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental-Subdirectiva Riohacha (SINTRAMBIENTE Subdirectiva Riohacha)**, convocan a los Servidores Públicos de planta de CORPOGUAJIRA, cuyos hijos cumplan los requisitos exigidos en las Resoluciones 01925 de 2014, 0295 de 2015 y 00842 de 2018; a entregar sus documentos para solicitar el auxilio de educación dentro del periodo trascurrido desde el **03 de marzo de 2022, hasta las 6:00 pm del 29 de abril de 2022**

Para lo anterior, se deben radicar los documentos solicitados únicamente de manera virtual al correo institucional servicioalcliente@corpoguajira.gov.co, en los horarios establecidos; cuyos documentos serían los siguientes:

1. Oficio firmado y radicado, donde manifieste su responsabilidad por cualquier inconsistencia que hubiere en ellos. (Al final del oficio debe incluir el siguiente texto: “**Certifico que la información contenida y la adjunta al presente documento es veraz**”.
2. Fotocopia del Registro Civil de los hijos, donde se demuestre parentesco con el Servidor Público.
3. Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de los hijos del el Servidor Público que apliquen.
4. Copia del certificado original de calificaciones finales del año lectivo anterior (2021) en el cual se especifique que han aprobado el año, excepto los que estén iniciando el sistema educativo o los que estén admitidos en una institución de educación especial por razón de una discapacidad física o mental. Los universitarios deben remitir el reporte de notas del semestre anterior.
5. Constancia de matrícula, especificando el grado o periodo a cursar, NIT de la institución educativa y duración normal de estudios expedida por la Institución Educativa.

Quienes NO son afiliados a las dos (2) organizaciones sindicales, adicional a los documentos enunciados, deben firmar una carta de solicitud de acogimiento al ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES ENTRE CORPOGUAJIRA, SINTRAMBIENTE SUBDIRECTIVA RIOHACHA y SINTRACORPOGUAJIRA, aprobado por CORPOGUAJIRA mediante Resolución 00104 de enero 20 de 2014.

NOTA: Quienes ya tienen carpeta en el sistema, No necesitan incluir copias de documentos de identificación, salvo que vayan a ingresar un nuevo hijo.



ELKIN ALFONSO IBARRA REINOSO
Presidente SINTRACORPOGUAJIRA



EIDER JOSE GAMEZ FRIAS
Presidente SINTAMBIENTE